

**MUTUA**  
**RENAULT ESPAÑA**  
 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

# INFORME RESULTADOS TERCER TRIMESTRE 2024

## Resumen del trimestre.

El tercer trimestre ha confirmado la desaceleración de la inflación, que a su vez ha permitido un cambio en el discurso de la FED, mostrando un tono más proclive a la relajación de la política monetaria y dando un importante primer paso con la bajada de 50pb en los tipos de interés oficiales. Este movimiento se ha trasladado a los mercados con un fuerte rally alcista que ha permitido finalizar el trimestre con una rentabilidad superior a la presupuestada para el cierre del ejercicio. De cara al cierre de año nos mostramos prudentes y el principal objetivo será consolidar el resultado obtenido hasta ahora, ya que no descartamos volatilidad en los mercados, bien porque existan repuntes de inflación por los riesgos geopolíticos o porque los inversores materialicen las ganancias obtenidas.

Esta evolución del resultado consolida la recuperación de las rentabilidades medias a tres y cinco años previas al ejercicio 2022, confirmando la solidez de la cartera y nuestras previsiones para el medio plazo (3-5 años) donde la configuración de la cartera nos debería llevar a obtener las rentabilidades medias previstas en el informe ORSA (3%).

### CENSO DE MUTUALISTAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Total Mutualistas	7.806
Total de Mutualistas en Activo	6.947
Total de Mutualistas en Suspenseo	859
<b>Altas de Mutualistas (Ene a Sep 2024)</b>	<b>210</b>

### RESULTADOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Provisiones técnicas totales	75.320.058,31	
Provisiones socios en Activo	70.104.461,28	
Gastos gestión	0,29 %	221.136,47
<b>Resultado Neto</b>	<b>5,92 %</b>	<b>3.891.580,47</b>

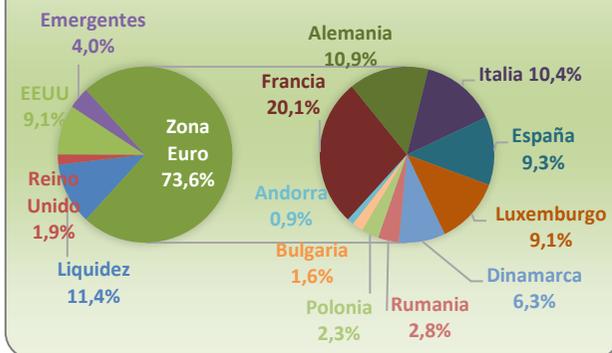
### RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2019

#### Rentabilidades anuales del periodo

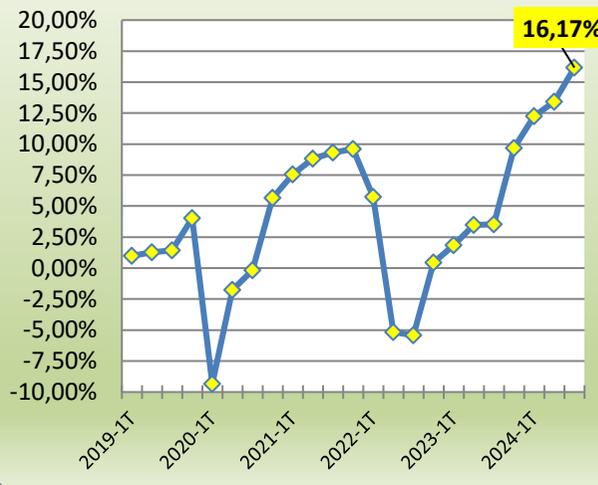
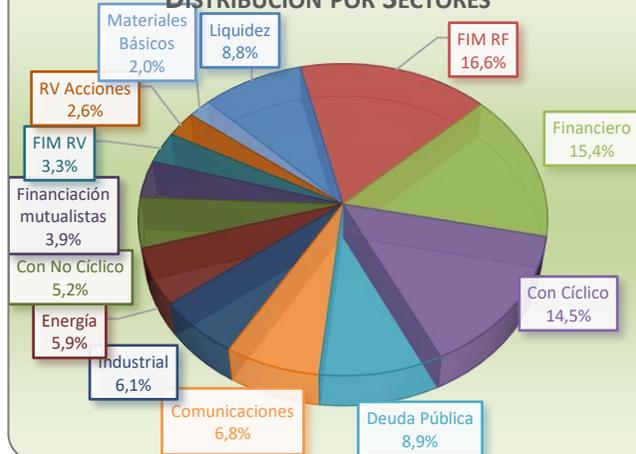
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Rent	4,02%	1,58%	3,73%	-8,35%	9,18%	<b>5,92%</b>
Rentabilidad media 3 últimos años (2021-3T24)						<b>2,56%</b>
Rentabilidad media 5 últimos años (2019-3T24)						<b>2,64%</b>

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras

#### DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA RENTA FIJA



#### DISTRIBUCIÓN POR SECTORES



## POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault y Horse** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 36 € a la cuenta individual de cada socio en activo (51,86€ mensuales en los convenios de RECSA y SODICAM)**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios** en activo **aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 36 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

## CONTINGENCIAS CUBIERTAS

**Jubilación, ordinaria o anticipada.** Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

**Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez.** Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

**Fallecimiento.** Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

**Desempleo de larga duración.** los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

## SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.